



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 25 de abril de 2023

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 143/2023

POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, AÑO 2023.

VISTA:

La sesión de fecha 20 de abril del 2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido en el orden del día “**Documentos recibidos y remitidos**”, dándose tratamiento a la nota presentada por el Dr. Claudio Diaz de Vivar, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Que, mediante la nota de referencia manifiesta que habiéndose declarado desierto el concurso de Profesor de Tiempo Completo cuyo llamado ha sido resuelto por el Consejo Directivo acorde a la resolución del N° 008/2023 de fecha 07 de febrero del 2023, por lo que solicita que se llame nuevamente a concurso para el cargo de Profesor de Tiempo Completo.

La Ley N° 6.873 que aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el ejercicio fiscal del año 2022 y su respectivo Decreto N° 6.581/22 que reglamenta al mismo, con una guía de normas y procesos para su ejecución.

Que, en el Anexo de Personal de la Ley N° 6.873 se especifican las disponibilidades presupuestarias para la Universidad Nacional de Itapúa, 28-04 - Entidad Descentralizada, y se constata en la Actividad 04 “FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN MEDICINA”, Objeto de Gasto 111, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, la asignación y vacancia de un nuevo cargo correspondiente a Profesor Tiempo Completo, rubro U02, línea 203.000, monto mensual 6.316.100 Gs.

Que, la Resolución CSU N° 006/2022, de fecha 28 de enero de 2022, aprueba el Reglamento y Perfil para Concurso de Profesor de Tiempo Completo y en su Art. 2° cita cuanto sigue “*Para incorporarse como profesor de tiempo completo, el postulante deberá someterse a un concurso público de oposición, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica del docente, el grado de actualización de sus conocimientos, su experiencia profesional, su formación y su experiencia como docente universitario, según el Art. 41 de la Ley 4995/2013 de la Educación Superior, en coherencia a lo establecido en el Art.64 inc. b del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa...*”

Que, dicho cargo, indefectiblemente, deberá ser cubierto a través del llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes debiendo realizarse en base al Reglamento que fuera aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa por Resolución CSU N° 006/2022.

Que, es atribución del Decano convocar y efectuar el llamado a concurso de títulos, méritos, aptitudes para Profesor de Tiempo Completo, conforme lo establece el Art. 3° del Reglamento aprobado la Resolución CSU N° 006/2022, que cita “*Los llamados a concursos de títulos, méritos, aptitudes para Profesor de Tiempo Completo, serán efectuados por el Decanato de cada unidad académica y publicados en la página web de la misma. Esta convocatoria deberá incluir informaciones sobre la modalidad, requisitos y áreas correspondientes...*”

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **DISPONER** el llamado a Concurso Público de oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de Docente de Tiempo Completo en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, periodo lectivo 2023; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución y a la Resolución CSU N° 006/2022 que aprueba el Reglamento para Concurso de Profesor de Tiempo Completo. -----

2º) **ESTABLECER** el siguiente Calendario para el presente Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el cargo de Docente de Tiempo Completo:

- **Publicación del Llamado:** a partir del 02 al 08 de mayo del 2023.-
- **Habilitación en el Departamento Administrativo para el pago por carpeta:** 02 al 16 de mayo del 2023 hasta las 13:00 horas. Las carpetas tendrán un costo de 300.000 gs.
- **Recepción de Carpetas en formato físico, por Mesa de Entrada en Secretaría General - Sede Encarnación:** 02 al 16 de mayo del 2023 hasta las 15:00 horas.-
- **Estudio y revisión de carpetas:** posterior al cierre de recepción de carpetas.-

3º) **ESTABLECER** el perfil del postulante para ocupar el cargo de Profesor de Tiempo Completo, las funciones y horario a cumplir, de acuerdo al anexo que acompaña a la presente resolución.-----

4º) **PUBLICAR** el presente llamado en los medios de comunicación web (página web de la Facultad y de la UNI) y en las diferentes redes sociales.-----

5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano